

EDICTO No. 146

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN No. 93814 - 01 denominada RECEPTORES DE ANTÍGENO QUIMÉRICO (CAR) ANTI-HK2 propiedad de JANSSEN BIOTECH, INC., a través de sus apoderados legales CA LEGAL SERVICES, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS


RESUELTO No. 319, PANAMA, 28 de mayo de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** Revocar el Resuelto No. 570 de 30 de octubre de 2025 y Edicto No. 278 fijado el 30 de octubre de 2025, por la cual se declaró Abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN denominada RECEPTORES DE ANTÍGENO QUIMÉRICO (CAR) ANTI-HK2, bajo solicitud No. 93814-01, propiedad de la sociedad JANSSEN BIOTECH, INC.
- SEGUNDO** ORDENAR que se continúe con el trámite de solicitud No. 93814-01, propiedad de la sociedad JANSSEN BIOTECH, INC.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 162 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, sobre la Propiedad Industrial, reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 28 de mayo de 2026, a las 10:30 a.m.


EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

